

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
calle del Olivo, n.º 11, principal.

El MAGISTERIO ESPAÑOL se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Precios de Suscripcion.
MADRID Y PROVINCIAS.

Trimestre.....	15 rs.
Semestre.....	28 id.
Un año.....	51 id.
ULTRAMAR. } Semestre.....	70 id.
} Un año.....	140 id.

COLABORADORES: LOS SRES. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Mariano Carreras y Gonzalez.	Fundador del periódico.
José M. Piernas y Hurtado.	Ex-Director.
Fernán Caballero.....	Universidad Central.
Juan Chavarrí.....	Id. id.
Vicente Asuero.....	Id. id.
Pedro Mata.....	Id. id.
S. Moret y Prendergast.....	Id. id.
Santiago de Olózaga.....	Id. id.
C. de la Puerta.....	Id. id.
Lázaro Bardón.....	Id. id.
Gorónimo Borao.....	Id. de Zaragoza.
Eugenio Alarcón.....	Id. de Valladolid.
José de Somoza y Llanos.....	Id. de Granada.
José Lasso.....	Id. de Salamanca.

D. José R. de Luanco.....	Universidad de Barcelona.
José Monasterio.....	Escuela de Minas.
Joaquín M. Sanroma.....	Id. de Comercio.
Luis M. Utor.....	Id. id.
J. María Linares.....	Id. Normal Central.
Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Ramón Llorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Manuel M. J. de Gallo.....	Instituto del Noviciado.
Manuel Merelo.....	Id. id.
Joaquín M. Cardín.....	Id. de San Isidro.
Leopoldo Pagasutrua.....	Escuela de Arquitectura.
José Casado de Alisal.....	Id. de Pintura y Escultura.
José María Villafuente.....	Id. Profesional de Cuba.
Antonio Blanco Fernandez.	Id. de las E. P. de la Habana.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: Emilio Ruiz de Salazar y Usategui.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION, calle del Olivo num. 11, principal, directamente ó por carta dirigida al Administrador del periódico D. Teófilo de Pablo, y en las principales librerías.—En Cuba, el único autorizado para recibir suscripciones, es D. Benito Truigo, Habana.

El pago será adelantado en sellos de franqueo con carta certificada, letra de fácil cobro ó libranzas del giro postal.

Los anuncios y comunicaciones á precios convencionales.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores que se hallan en descubierto en el pago de su suscripción, se servirán remitir su importe desde luego, por medio de libranza del giro mútuo ó sellos de correo en carta certificada.

Igualmente podrán renovarlas cuanto antes, los que no quieran experimentar retraso en el recibo de nuestro periódico.

SECCION ORGANICA.

LOS PROFESORES DE LAS SUPRIMIDAS ESCUELAS.

Por fin ya se ha determinado la posición en que quedan los Catedráticos pertenecientes á las escuelas de Bellas Artes, Náutica, Maestros de obras, Aparejadores y agrimensores y clases de taquigrafía, las cuales fueron suprimidas *ab irato*, sin reflexión y sin motivo justo ni razones suficientes.

Ha aparecido por fin un decreto, sin duda resultado de las gestiones que debida y enérgicamente han hecho algunos de los dignos profesores que por una medida *revolucionaria* á lo Ruiz Zorrilla se quedaron, á pesar de su oposición, en la calle, sin decirles siquiera lo debido en este caso, y tratándoles de un modo quizás poco atento y seguramente no como merecen dichos Profesores.

Siquiera ya hoy saben que no tienen del todo perdido el fruto de sus trabajos; pero ahora se nos ocurre decir: ¿si se han de pagar á los excedentes las dos terceras partes, como está mandado, qué economías se realizan con esta supresión de Escuelas?

Decididamente que no se sabe por dónde se camina en el campo de la Instrucción.

Suprimir los estudios que tan poderosamente influyen los unos en el espíritu artístico del país y los otros en el movimiento y riqueza del mismo y proteger el planteamiento de otros establecimientos mucho menos necesarios, nos parece sumamente censurable y á pesar de que ya nos ocupamos de esto oportunamente, hoy se viene

á la mano la ocasión de repetirlo para que no se olvide ni por un momento que los hombres que la revolución ha colocado en los altos puestos, de ellos esperando salvadoras medidas, no parece sino que trabajan y se esfuerzan en echar sobre todo el descrédito, á fin de acrecentar el partido formidable *de los desengañados*.

La supresión de las escuelas citadas fué medida tan anti-liberal, que ni siquiera en ella pensaron otros gobiernos reaccionarios.

Al mismo tiempo fué una prueba del poco concepto que merecía el profesorado al Sr. Ruiz Zorrilla; á dicho señor le pareció que lo mismo dá cesar en un Ministerio que en una Cátedra. Olvidó que visto cómo son los ministros de esta nación, un catedrático cualquiera lo podrá ser sin desmerecer en nada en la comparación y que muchos ministros ha habido que no hubieran sido capaces de explicar ni la gramática castellana.

Ya se ha subsanado la falta de cortesana consideración á dichos profesores y se les declara y reconoce los derechos que les asisten, por lo cual quedan en la situación de excedente.

Emilio Ruiz de Salazar.

Parece que se ha acordado *implicitamente*, en la Dirección general de Instrucción pública, suspender el curso de todos los expedientes de oposición á cátedras de Universidades hasta que se verifique el tan anunciado arreglo del Profesorado.

Aunque nos merece crédito la persona á quien debemos la noticia, nos abstenemos de calificar esa medida, hasta que estemos seguros de su certeza.

Comprendemos que no se saquen nuevas cátedras á oposición ínterin no se llevan á cabo las reformas de que se habla, pero no creemos posible que se trate de paralizar *todos* los expedientes de oposición, porque desde el momento en que esta se convoca, y mas todavía cuando ya han comenzado los ejercicios, que á tanto equivale la presentación del discurso reglamentario, desde ese momento decimos ya no hay razón, ni derecho en nadie para suspender la provision de la plaza, objeto de la convocatoria, si los aspirantes reúnen las condiciones necesarias. El opositor tiene un derecho perfecto á que se verifique el concurso para que ha sido invitado.

Sin perjuicio pues, de que con nuevos datos volvamos á ocuparnos de este asunto con la extensión que merece, rogamos á los Sres. Ministro de Fomento y Director de Instrucción pública, que se fijen en él por lo que afecta á la enseñanza y porque se relaciona con intereses no menos respetables, aunque sean particulares.

Ahora que se habla de la libertad de enseñar y de la intervención del Estado en la enseñanza y de otras cuestiones importantes, bueno será tener presente la siguiente noticia que tomamos de *La Correspondencia*:

«Las autoridades del canton suizo de Solox han separado al profesor Mollinger, maestro de escuelas municipales, por enseñar una religion opuesta al cristianismo y no respetar las creencias de los protestantes y católicos.

La oposición del periódico suizo el *Bund* á las autoridades citadas es muy grande; porque antes de separar al maestro le señalaron una pensión anual importante.»

Nosotros encontramos en esto una gran lección para los que por modelo para todo, toman de los pueblos libres como la Suiza y una muestra grande del respeto que merece el maestro de primeras letras y el Profesorado todo.

Parece ser que á los profesores de Uldecona se les adeuda mas de 24.000 rs. de retribuciones y dos trimestres de sueldo.

Ciertamente que esta gran falta no depende de que no se haya remitido mas de ocho órdenes para que verificasen el pago de estas deudas tan sagradas, sino que como se tolera por una debilidad censurable que se falte á estas disposiciones sin que se imponga castigo alguno, los municipios dejan abandonado al pobre maestro que ya llega el caso de tener que pensar en cerrar su escuela y dedicarse á otro género de ocupaciones.

Lo mismo sucede en Cádiz y varias otras provincias. Vamos progresando.

Agradecemos en nombre del profesorado de primera enseñanza las siguientes líneas de *El Puente de Alcolea*:

«Llamamos la más profunda atención del señor Director general de Instrucción pública acerca del lamentable estado en que yacen los Profesores de instrucción primaria en muchos pueblos de la Península, donde no tan solo no se les pagan sus mezquinas asignaciones, sino que las escuelas se hallan cerradas en pueblos de mucha importancia, alegando para ello pretextos tan fútiles como ridículos.»

Deseosos de dar á conocer todas las observaciones del Magisterio tomamos de una carta que se nos remite, los siguientes párrafos:

«Es innecesario ya, que los Maestros formemos sociedad fraternal ninguna, para hacer valer los fueros de la razón y de la ley, pues nuestro digno Director general del ramo el Ilmo. Sr. Merelo, y la prensa facultativa de Madrid, se encargarán con suficientes garantías y resultados de ello. A los Maestros lo que ahora nos corresponde es hacer indicaciones en la prensa y á nuestro dignísimo Jefe, como nosotros lo hacemos directamente y que algunas de ellas ponemos á continuación:

1.^a La enseñanza será obligatoria y gratuita, compensando á los profesores lo que debieran percibir por retribuciones.

2.^a El pago se hará de fondos provinciales incluyendo las obligaciones de primera enseñanza en el presupuesto provincial: pero cobrando los Maestros con puntualidad, por mano de los recaudadores de contribuciones.

3.^a Se construirán inmediatamente locales de escuelas de fondos de la desamortización y economías en el presupuesto del alto clero, para que quepan todos los niños de enseñanza: se señalarán premios á los Maestros que mayor número de alumnos enseñen y eduquen.

4.^a Los Maestros titulares de los pueblos menores de 30.000 almas, serán nombrados oficiales natos del registro civil, al establecer la libertad de cultos, y con una gratificación de 150 á 200 escudos.

5.^a Se señalará á los profesores y profesoras el sueldo y obsequios que hemos publicado en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, esto es, igual los profesores que las profesoras.

6.^a Los maestros titulares de las escuelas públicas, serán por la ley, vocales-natos de las Juntas locales de primera enseñanza.

7.^a Se conservarán las inspecciones provinciales pero serán nombrados por sufragio de todo el profesorado de la provincia y con las atribuciones, sueldo y tratamiento que se publicó en los *Anales* de 1853.

8.^a Considerando están todas las provincias llenas de maestros con título, hasta que se aminoren, serán suprimidas las escuelas normales y sus directores colocados en escuelas públicas de capitales de provincia.

9.^a Se unificarán los títulos siendo todos maestros de Instrucción primaria, sin más denominaciones que no conduzcan á nada más que á privilegios indebidos pues en las oposiciones públicas se premiará al que lo merezca, sin esos salvo-conductos de *centralería*: esto era lo único liberal de la ley Catalina.

10. Con el fin de mejorar la enseñanza con grandes economías, todo pueblo de más de 2.000 almas tendrá obligación de pagar pasantes para las escuelas públicas de niños y niñas; estos auxiliares ó pasantes tendrán precisamente títulos de maestros, y disfrutarán de sueldo la mitad que corresponda recibir el Maestro titular de la escuela que sirvan: los nombramientos de auxiliares se harán por los municipios á propuesta del profesor o profesora de la escuela para que deban ser nombrados: las escuelas con pasante, se procurará tengan de 130 á 300 discípulos.

MARCELO ENCOBET DE MELO.

Villanueva de la Fuente. (Mentesa.) Agosto de 1869.

SECCION DOCTRINAL.

RESEÑA DE LOS ESTABLECIMIENTOS CIENTÍFICOS
LITERARIOS Y ARTÍSTICOS DE ESPAÑA
Á PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX.

MADRID.

(Continuación.)

Escuela de Taquigrafía. En la casa de la calle del Turco, que estuvo en su principio destinado para la fá-

brica de cristales, y en donde los célebres D. Luis Proust y D. Mariano Hegen, enseñan posteriormente la química y la mineralogía, tenía establecida el Sr. Martí, su enseñanza de taquigrafía.

Escuela de Sordo-mudos. Según las noticias que á la vista tenemos, en tiempo de Felipe III, Juan Pablo Bonet secretario del condestable de Castilla, dolido de ver sordo y privado del habla al hermano del duque su protector, concibió la idea y dió las primeras reglas para reducir á un arte la enseñanza de sordo-mudos, la cual puso luego en práctica el P. Bernardino Ponce. El abate l'Epé lo perfeccionó después en Francia, y hé aquí como nuestros vecinos se atribuyen la gloria de una invención que debemos reivindicar para nuestra patria. A principios de este siglo existía ya en la calle del Turco la escuela de Sordo-mudos que hemos visto permanecer allí hasta su mudanza á la calle de San Mateo verificada en nuestros días. El edificio era el mismo que destinado primero á fábrica de cristales, lo fué luego á la enseñanza de la química, mineralogía y por último de la taquigrafía.

Biblioteca Real. Felipe V, deseoso de facilitar á sus súbditos las obras que contenía su librería particular ordenó en 1712, que se abriese al público. Estaba esta situada en un edificio adyacente al Palacio Real poco más ó menos en el espacio comprendido entre el arco nuevo de la Plaza de Armas y la elevación conocida con el nombre de el *altillo*. Los amantes del estudio entraban en ella como por su casa, se dirigían á los estantes, cogían los libros que necesitaban los leían y los volvían á colocar en el sitio de donde los habían tomado. Más hubo de notarse que algunos, ya fuese por ser apasionados de la obra que leían, ya *tal vez por distracción*, las llevaban á guardar á su casa, con lo que al cabo de cuatro años, habían desaparecido algunas obras, (y no serían las peores) y otras quedasen incompletas. Con tal motivo, en 1716 el mismo soberano, reglamentó la Biblioteca y al mismo tiempo dispuso que de cada impresión que se hiciese en sus reinos se remitiese un ejemplar. Carlos III la enriqueció con la librería del cardenal Arquinto, que hizo comprar en Roma y Carlos IV en la que el Excmo. Sr. Múzquiz reunió estando de embajador en París, poco después de la Revolución.

En 1768 constaba ya de 100.000 volúmenes impresos y de un gran número de preciosos y raros manuscritos.

Hacíala también famosa la rica colección de medallas formada con la que fué del abate Rottlein de Orleans. Este inventario que puede ser considerado como el tercero de Europa, contiene muchas medallas del tiempo de los griegos, de los romanos, de los godos y una muy particular del tiempo de Heliogábalo, y hoy se encuentra en el Museo Arqueológico.

Como para formar la gran plaza de Palacio hizo demoler el intruso José I la casa donde estaba la Biblioteca, se trasladó esta al convento de Trinitarios Calzados (calle de Atocha, hoy Ministerio de Fomento). A la izquierda estaba el índice y cuarto donde se pedían los libros; al fin de la galería que estaba al frente del índice, había una sala donde se conservaban las mejores encuadernaciones ó impresiones, igualmente que los grabados; entre cuyas obras son de notar el *Virgilio* y el *Horacio* impresos por Didot en París, algunas otras buenas ediciones del siglo de Luis XIV, la mayor parte de la librería de Múzquiz el *Horacio* impreso por Bodoni en Parma, y el *Quijote* y *Salustio* de la imprenta de Ibarra. Por la galería de la derecha se entraba en dos grandes salas donde se conservaban los manuscritos.

Esta Biblioteca estaba abierta al público todos los días no feriados por la mañana, desde las ocho hasta la una en verano, y de nueve á dos en invierno, excepto durante el estero desde el 15 de Octubre al 8 de Noviembre y el desestero desde el 15 de Mayo al 8 de Junio.

Biblioteca Real de San Isidro. Pertenecía á los padres de la Compañía de Jesús, y Carlos IV mandó que se hiciese pública cuando se abriesen los *Estudios reales de San Isidro*. Contenia unos 60.000 volúmenes, y se iba aumentando á causa de la obligación de entregar un ejemplar de cada obra que se daba á luz. Estaba abierta de nueve á una todos los días excepto los feriados, y las temporadas de estero y desestero, durante los quince primeros días de Noviembre y Mayo.

Biblioteca de San Fernando ó de las tres nobles artes. (calle de Alcalá, Academia del mismo título). Estaba abierta los martes, miércoles y viernes no festivo de nueve á una por la mañana; excepto la temporada de la canícula.

Biblioteca del Gabinete de Historia natural. Era pública esta pequeña biblioteca, los lunes y jueves lo mismo que el Gabinete.

Bibliotecas reservadas. La de *Carmelitas descalzas* (parroquia de San José), la de *Mercenarios calzados* (hoy plaza del Progreso); y la del *duque de Medinaceli*, que antes de la guerra de la Independencia eran públicas, siendo también notables las particulares del *duque de Osuna* y del *duque del Infantado*.

(Se continuará.)

L. R. LA G.

BIBLIOGRAFIA ESPAÑOLA.

P. VIRGILII MARONIS OPERA OMNIA.

OBRAS COMPLETAS DE P. VIRGILIO MARON, TRADUCIDAS AL CASTELLANO POR D. EUGENIO DE OCHOA, DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA.—MADRID, IMPRENTA DE M. RIVADENEYRA, 1869. 1 TOM. IN 8.º MAJ., CON EL RETRATO DE VIRGILIO GRABADO POR MARTINEZ.

I.

(Continuación.)

Aun no ha llegado nuestro español abate á Monseñor como aquel otro de allende por enemigo de los estudios clásicos; pero en camino está, que de menos nos hizo Dios, que de la nada nos hizo, y él ya es algo, siendo como es capellan de unas monjas de su orden en cierto convento de no sé donde. En honor de la verdad debo decir, y para que no se me tilde y moteje de presumido por hacer alarde de emular las glorias de Nepote, de Plutarco y del Pulgar, que esta biográfica noticia no es en manera alguna el fruto más ó menos sazonado de prolifas disquisiciones históricas, pues yo nada he averiguado nunca de ajenas vidas, sino que el mismo personaje (personado como llevo dicho) *sponte sua*, y sin que precediera conato de curiosidad por parte mia, me la comunicó una tarde, que fué á comprar la traducción francesa de la *Summa*.

Por ella nos conocimos. Porque llevado de mis aficiones (¡mal pecado!) de antiguo estudiante de teología (y vuestras mercedes habrán de perdonarme así el atrevimiento como lo de teólogo) me puse á hojear ojeando aquella versión, que no conocía en lengua vulgar, de la obra magna del angélico doctor.—«¡Famosa obra! exclamó él con tono de autoridad.—«¡Cierto! respondí soltando un tomo para tomar otro.—«Me la llevo para leerla á ratos al amor de la lumbre después de cenar, durante las largas noches del invierno, cuando, despachada mi tarea con las Madres....—«¿Es para alguna de ellas? interrumpió yo, antes de que acabara su razonamiento.—«Las monjas no saben francés, porque no emigraron como yo después de lo de Vergara. Es para mí, caballero, que soy de carrera; lector he sido; y explicaba Símulas, cuando nos cogió la exclaustación.» Miré entonces al soslayo aunque con cierta atención. Iba de hábitos; y en el modo desgarrado y asaz torpe de terciarse el manto, al punto conocí que era prestado, y que á otro religioso trage estaba acostumbrado el reverendo. Me quedé callado y seguí leyendo. Pero de humor expansivo el padre capellan, curioso y preguntón como suelen serlo comunmente las mujeres y los niños, con esa insistencia y ese familiar desenfado de los que visten ropa talar, tornóme á decir:—«¿Por qué ha creído V. que este libro lo tomaba para que lo leyeran monjas?—«Figuración mia ha sido, nada más.—«Esa no es: ahora quiere descartarse; pero no le ha de valer conmigo, que juego limpio. Lo que ha dicho no lo ha espetado así, á humo de pajas, y su su idea se llevaría al suponer tal cosa.—«Es mero escrúpulo, por vida mia.—«¿Escrúpulo? ¿De qué y por qué? Pues diga, hermano, que confesor soy de monjas hace más de veinte años, y no me espanto por escrúpulo más ó menos; el suyo desembuche presto, si le place; y como acostumbrado á escucharlos por docenas cada día, con ayuda de Dios me prometo de su cuidado sacarlo y aliviarlo en su trabajo.—«Temo que ha de ofenderse, si lo declaro.—«Si no lleva propósito de ofenderme, y así lo creo, ¿cómo quiere que me dé por ofendido? ¡Ea! saque luego á plaza sin más repulgos ni melindres su atrevido pensamiento; confieso que soy curioso y no se me cuece el pan hasta saberlo.—«¿Usted lo exige?—«Se lo mando, pues su mayor soy en edad, sino en saber y gobierno.» Esto díjolo con cierta vehemencia; pero recobrándose al punto, añadió con halagüeña sonrisa, que hizo descorrerse los carnosos lábios de su bondadosa boca, iluminando aquel ancho

cuanto honrado y afable semblante: «Se lo ruego, capellán.»—«Pues bien, cedo ya y obedezco, padre capellán,» contesté con cariñoso respeto; «mas antes ha de prometerme, que no ha de echar por las de Pavía, si no fuere de su agrado lo que dijere.»—«¡Hay tal porfía! diga, y dígame pronto, cuanto se le antoje; diga hasta que se ha llevado el viento la torre de Santa Cruz.»—«Eso no hay para qué decirlo, que está hecho.»—«Que nos salimos de la cuestión.»—«En ella entro de rondón sin más vagar. Si pregunté aquello de si era para las monjas la versión en lengua vulgar del *opus magnum* de SANTO TOMÁS, fué porque nunca pude imaginarme que un sacerdote católico, que un ministro de la Iglesia latina, obligado como está por los cánones á saber latín, llegara á preferir al texto del gran maestro una francesa versión, á falta de otra española que no hay, cuando tan fácil debe serle gozar directamente del original, que no pueden barbear mujeres; si bien entiendo que las entradas en religión debieran saber latín lo mismo que los varones eclesiásticos, pues que en latín rezan y cantan el oficio divino. Y no se ría, padre capellán, que no es capricho de dómine ni antojo de preñada; antes advierta que lo mismo que yo, oscuro humanista (confundido entre la turba multa, y como sumergido en laceragosa charca, en donde tantas ranas romancistas ahora privan y hacen figura, y admiradores tienen, y cofrades, y conmitiñones hallan, que la mano les den para alcanzar *raptim*, este es el uso, medros y honoríficas distinciones, por aquello que dijo el otro: *asinus asino*, «ruin con ruin que á así casan en Dueñas») eso quería también una gran reina de Castilla señalada por las dotes maravillosas de su claro entendimiento y los alcances de su adelantado saber entre las católicas españolas hembras coronadas, que menciona el Plutarco de todas ellas, nuestro sapientísimo maestro ENRIQUE FLORES. Y sabido es hasta de los chicos de la escuela, que por consejo y encargo de aquella excelsa princesa, gala de su sexo por las virtudes, y honor del solio castellano de D. Fernando el Santo y D. Alonso el Sábio por sus gloriosos hechos, que pesadumbre son de las historias, del mundo asombro y eterna emulación de los mas barbudos y hazañosos héroes, compuso su maestro el Nebrisense la gramática, que todos conocemos, para uso y latina enseñanza de las religiosas en clausura.»—«¿En qué año compuso el maestro ANTONIO DE LEBRIJA esa gramática para monjas que ha citado?»—«De fijo no se lo sabré decir, ni creo sea cosa averiguada esa fecha que me pide. NICOLAS ANTONIO no la supo ni tampoco el P. NICERON, ni LASERNA SANTANDER, ni el *Specimen bibliothecæ hispano-Majansianæ*, ni D. JUAN BAUTISTA MUÑOZ en su Memoria premiada por la Academia de la Historia en 1796, ni ENRIQUE HALLAM en su *Introduction to the literature of Europe*, diligente investigador de las cosas literarias de los tres siglos XV, XVI y XVII, ni ninguno de los otros apologistas y biógrafos del gran catedrático de los dos emporios del saber hispano, la famosísima Salmatinan y la renombrada Complutense.»—«¿Pero realmente existe la gramática, ó sólo es suposición de los eruditos?»—«Puedo afirmarle con toda verdad que en el estante la tengo hace mas de veinte y cinco años con las demás obras que del Nebrisense se conservan, y que lleva por título: *Introducciones Latinas, contrapuesto el romance al latín para que con facilidad puedan aprender todos, y principalmente las Religiosas y otras mujeres dedicadas á Dios, que para este fin mandó hacer S. A. la Reina Católica D.^a Isabel al Maestro Antonio de Nebrija*. Y en su dedicatoria á la reina escribe el sábio humanista estas terminantes palabras: «De donde á lo menos se seguirá aquel conocido provecho que de parte de vuestra Real Magestad me dijo el muy R. P. y señor el Obispo de Ávila, que no por otra causa me mandaba hacer esta obra en Latín, y Romance, sino porque las mujeres, Religiosas, Virgenes dedicadas á Dios sin participacion de varones pudiesen conocer algo de la Lengua Latina.»—«Ya puede echar de ver que en esto no cabe duda.»—«¿Y se imprimió en vida del autor?»—«No, que manuscrita anduvo, hasta que, habiendo adquirido una copia de ella Bartolomé Ulloa, la imprimió en 1773 nuestro gran tipógrafo Matritense Joaquín de Ibarra.»—«¿Será ya rara?»—«No hay puesto de libros en que no se encuentre algun ejemplar. El mio lo compré cuando ferias en un monton de los de á dos reales, y eso que es de los de ancha márgen, en pasta y con el retrato del autor muy bien grabado.»—«¡Vaya en gracia! Pero, hermano, todo eso ya pasó; y fuerza será que convenga, por mas que sus latinas aficiones

lastime, en que esas cosas que cuenta son ya vejezes y antiguallas, que no están en uso! Donosa ocurrencia seria (y lanzó una estruendosa carcajada, que hizo temblar los vidrios de la estancia) ver á las mujeres ponerse á aprender latín, ahora que los hombres no lo estudian, ni hay quien lo sepa bien, ni se necesita hoy para entrar por las puertas de la Universidad y de la Academia!»—«Así anda ello en esa y esotra parte; y como prueba al canto ahí tiene la flamante undécima edicion del *Diccionario*, á la que pienso flagelar, cuando haya tiempo.»—«Empecatado está, si tal hace. Mírelolo bien antes, si á sí mismo no se quiere mal. Además ¡valiente cuidado les darán sus censuras á los señores Académicos! con estampar en cuatro periódicos que es pura envidia que á sus veneras y bordados tiene, con endilgarle una sátira, ó clavarle un epigrama, le tapan la boca y habrán salido del paso tan ufanos. El coro de los bobos aplaudirá, no á V. de seguro, aunque razon tenga, sino á ellos, aunque no la tuvieren, habiendo usted perdido en la jornada su trabajo y la paciencia, su tiempo y el sosiego, que es lo que más importa. Ellos son muchos, todos ó poetas ó politicones; y usted está solo, sin ser ni uno, ni otro. Créame y no se meta en quijotadas que á nada bueno le han de conducir.»(1) —«Dejemos eso á un lado, si le place, y volvamos á nuestro tema.»—«Si, volvamos al latín y á las mujeres.»—«¿Cómo á las mujeres, padre capellán!»

A. A. CAMUS.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta que para la provision de Escuelas de primera enseñanza por concurso existen las mismas razones de conveniencia que las que aconsejaron la orden de 17 de Diciembre de 1856 respecto á los nombramientos de Maestros para las Escuelas de oposicion, S. A. el Regente del Reino se ha servido disponer que se haga extensiva aquella orden á las propuestas por concurso, imponiendo desde esta fecha á los Ayuntamientos el deber de nombrar Maestros para las Escuelas que sostienen, aun cuando no fuesen más que uno ó dos propuestos en el caso de no haberse podido formar tercia por falta de aspirante con los requisitos establecidos.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Setiembre de 1869.—Echegaray.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Consignada en el art. 2.º del decreto de 18 de Enero de este año la creacion de Bibliotecas populares en las Escuelas de primera enseñanza, corresponde al Gobierno tomar la iniciativa y auxiliar en lo que le sea posible la formacion de estos centros de instruccion pública, de los cuales deben esperarse grandes beneficios. El sostenimiento y conservacion de estas Bibliotecas corresponde, segun la organizacion dada á la enseñanza pública, á las Diputaciones provinciales y á los Ayuntamientos, que deben mirar con incansable celo por la propagacion de la enseñanza en sus res-

(1) «Confesará ingenuamente que con ocasion de esta prudente advertencia del buen Capellán, advertencia que no he de echar en saco roto, por la cuenta que me tiene, se me vino luego á la memoria, como para corroborarla, el risible recuerdo de la negra suerte del pobre «Master Blotton» tan jocosa y soberanamente referida en el cap. XI de los *Posthumous Papers of the Pickwick's-club* por el ilustre escritor, que suele ocultarse bajo el pseudónimo de Boz, pero cuyo verdadero y glorioso nombre es CARLOS DICKENS, que emula y supera en nuestros dias la fama literaria alcanzada en la pasada centuria por JONATHAN SWIFT, y por el autor inmortal del inmortal *Tristram Shandy*.—¡Desairada condicion es á la verdad la del que ve pasar todos los dias tantos titulos de Académico, y nunca llega á alcanzar ninguno! Pero en cambio, y como justa compensacion de mi infortunio, tampoco soy maestrante, ni caballero de San Juan ó del Santo Sepulcro, y váyase lo uno con lo otro, que no todos hemos de alcanzarlo todo ni hay en mi maña para tanto.»

Advertencia de la redaccion.—Esta nota que no titubeamos en calificar de pegote insueto é impotente nos ha sido comunicada á última hora por el dómine LUCAS ZOTES, quien nos ruega la demos á luz en descargo de su conciencia y como alivio de su pesar.

pectivas localidades, dejando al Gobierno la inspeccion general de la instruccion pública y la concesion de aquellos auxilios que salgan fuera de los limites de la autoridad ó recursos de las corporaciones populares, ó que puedan servir de estímulo y ejemplo á estas mismas corporaciones. No se ocultan al Ministro de Fomento las dificultades que habra que vencer para llevar á cabo el pensamiento consignado en el art. 2.º del citado decreto, que tiende á crear en toda Escuela de primera enseñanza una biblioteca. Pero si bien es obra de mucho tiempo y que exige inmensos gastos esta empresa, no realizada del todo, aunque comenzada en otras naciones de Europa, son tales los bienes que de ella han de resultar, que se hace necesario empezar cuanto antes y no descanzar un sólo momento, seguro de que la constancia vence y arrolla los mayores obstaculos. Estas bibliotecas han de suplir en España la falta de comunicaciones, de vida científica, artística y literaria y de todos aquellos elementos que abundan en naciones más adelantadas, y que llevan la ilustracion con muy diversos aspectos y motivos á los pueblos más apartados y de ménos vecindario.

Sólo el libro puede reemplazar en el silencio y en el apartamiento esta falta de vida pública y de espíritu de asociacion. Las Bibliotecas populares deben tener por esta razon un carácter especial, que se deduce fácilmente de la clase de lectores que han de frecuentarlas y de la inmediata aplicacion que han de tener los estudios que en ellas se hagan: deben abrazar principalmente los libros referentes á las materias que constituyen la primera enseñanza, y á los conocimientos más útiles prácticos y elementales de ciencias, artes, agricultura ó industria, que forman el complemento de la primera enseñanza. Por este medio se podrá facilitar seguramente la adquisicion de ciertos conocimientos á los habitantes de pueblos pequeños y apartados en que las nociones de lectura y escritura, aprendidas en los primeros años, se olvidan por completo en medio de las faenas y trabajos del campo ó en la sujecion de un oficio; siendo una de las primeras causas de nuestro atraso este abandono, este olvido, esta costumbre de no dar ya nada á la inteligencia desde que el niño sale de la escuela y adquiere la robustez necesaria para dedicarse al trabajo material, observándose el triste espectáculo de encontrar á cada momento labradores que supieron leer y escribir, y que apenas pueden ya deletrear la más sencilla frase, ni trazar las letras de su nombre: de tal modo, que es preciso buscar en las aldeas la educacion ó ilustracion literaria ántes en los niños de corta edad que en los hombres de completo juicio. El ensayo hecho en otros países no deja la más pequeña duda acerca del importante y trascendental influjo de las Bibliotecas populares en la ilustracion y la moralidad públicas: en casi todas las naciones de Europa existen, con el nombre de Bibliotecas municipales ó escolares, ya desde hace cerca de un siglo, como en Wurtemberg, ya desde hace pocos lustros, como en Bélgica y Francia; habiendo llegado á adquirir tanta importancia en esta última nacion, que no baja de 10.000 el número de estos establecimientos con un caudal de más de un millon de volúmenes.

En todos estos países la creacion de Bibliotecas encontró, fuera de algunas personas ilustradas, recia y tenaz oposicion que empleó para combatirlas la sátira y la burla; pero en todas ellas el tiempo y la ocasion han triunfado, siendo asombroso el número de lectores que acude á buscar sus libros, y verdaderamente maravilloso el influjo que han ejercido, no sólo en la instruccion pública, sino en las costumbres de la familia y en la moralidad individuales. El Ministro de Fomento espera que en España pase ménos tiempo que en otros países sin que se pida un solo libro en estas Bibliotecas; y lo espera con fundamento, atendiendo á que el país ha respondido con entusiasmo á las grandes reformas hechas en instruccion pública, y á que han encontrado eco los esfuerzos de algunos Maestros de primera enseñanza para ampliar la instruccion primaria en pueblos de escaso vecindario. El personal de Profesores de primera enseñanza tiene en España condiciones de que carecia en las naciones extranjeras cuando se crearon estas Bibliotecas, y no hay por tanto inconveniente alguno en que estén al inmediato cargo de los Maestros, los cuales serán responsables de la conservacion de los libros del modo que oportunamente se determinará. Bien quisiera el Ministro que suscribiera empezar la creacion de estos centros literarios y científicos en grande escala; pero tiene que limitarse hoy á

SECCION DE NOTICIAS.

la fundacion de 20 Bibliotecas, dos en cada distrito-universitario, empleado para ello los libros que formaban el depósito del disuelto Consejo de Instrucción pública, que no tienen utilidad alguna en el Ministerio.

Claro es que este primer donativo no puede constituir por sí una Biblioteca; pero es seguramente un gran paso el poner á los habitantes de un pueblo en disposicion de hojear, leer y meditar obras elementales de lecturas, escritura, gramática, educacion, agricultura artes, oficios, higiene, geografía, historia, aritmética, física, y química, historia natural, nociones de derecho y de legislación, y principios de las lenguas francesa, italiano, inglesa y alemana, dejando á la actividad y afición individuales el cuidado del estudio con elementos ya para hacerlo. A. V. I. corresponde cuidar de que estas obras se repartan pronto y convenientemente, y de proponer los medios que crea mas adecuados para continuar la fundacion de otras Bibliotecas y para aumentar estas mismas, cuya base ha de ser el donativo que ahora se hace.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Setiembre de 1869.—Echegaray.
Sr. Director general de Instrucción pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Primera enseñanza.—Circulares.

En vista de las consultas elevadas por varias Juntas provinciales de primera enseñanza, esta Direccion general ha acordado declarar que los Maestros que liyan sido separados de sus Escuelas sin prévia formacion de expediente, y despues han sido repuestos, tienen derecho al percibo de su haber íntegro durante el tiempo de su separacion; y los que lo hayan sido en virtud de expediente sólo deben percibir la mitad de su haber y por el mismo tiempo, si es que al reponerlos no ha recaído resolución de este Ministerio de que se les abone todo el sueldo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Setiembre de 1869.—El Director general, Manuel Merelo.—Sr. Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza de...

En conformidad con lo prevenido en la disposicion 6.ª de la órden de 29 de Noviembre de 1858, esta Direccion general ha acordado declarar que á los Presidentes de las Juntas provinciales de primera enseñanza es á quien corresponde expedir los libramientos para el pago del personal y material de los Maestros públicos del ramo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Setiembre de 1869.—El Director general, Manuel Merelo.—Sr. Gobernador de la provincia de...

Hallándose prevenido en la disposicion 1.ª de la órden de 29 de Noviembre de 1858 que se procure dar la forma de convenio entre los Ayuntamientos y los Maestros de primera enseñanza al percibo de las retribuciones á que se refiere el art. 192 de la ley de Instrucción pública vigente, y que estos contratos necesitan la aprobacion de la Junta provincial del ramo; y preceptuando la disposicion 1.ª de la citada órden que no sea aprobado ningun presupuesto municipal en el que no se incluya como gasto obligatorio la dotacion de los Maestros la cuarta parte de esta para material de la Escuela y la suma convenida por indemnizacion de retribuciones, esta Direccion general ha resuelto declarar que los Ayuntamientos no pueden anular los convenios hechos con este objeto sin el concurso y asentimiento de los respectivos Maestros y consiguiente aprobacion de la Junta provincial de primera enseñanza, y mucho menos dejar de incluir en su presupuesto las cantidades convenidas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Setiembre de 1869.—El Director general, Manuel Merelo.—Sr. Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza de....

VACANTES.

Por oposicion.

PROVINCIA DE TERUEL.

De niños.—La de Ojos Negros, dotada con el sueldo anual de 330 escudos.

De niñas.—La ampliada de Hajar, dotada con 330 escudos.

Elemental de niñas.—La de Ariño, dotada con 220 escudos; la id. de Torriente, con id.; la id. de Beceite, con id.; la id. de Arcos, con id.

Por concurso.

La de Castellar y Piedrahita, dotadas con 200 escudos y la del Rillo con 150 id.

Los agraciados disfrutarán además de las retribuciones casa franca ó indemnizacion de alquiler.

Estas escuelas se proveerán á últimos de Setiembre.

Ha sido nombrado catedrático de matemáticas del instituto de Valencia de Alcántara el Sr. D. Ramon Larroca y Pascual.

Ya está nombrado el Tribunal de oposiciones para las cátedras de matemáticas, correspondientes al distrito universitario de Madrid.

Causas ajenas á nuestra voluntad, han hecho que el artículo inserto en el núm. 56 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL con el epígrafe de *Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública y á los gobernadores civiles*, saliera plagado de erratas, las que no dudamos salvarán el buen juicio de nuestros lectores y de nuestros colegas si lo reproducen.

Como noticia curiosa hé aquí los diversos idiomas en que están escritas las biblias que se venden en la calle de Preciados. Las hay en castellano, alemán, árabe, chino, francés, griego, hebreo, holandés, inglés, italiano, malago, persa portugués, ruso, sauserito, siviario y turco, y por último en letras de relieve el evangelio de San Juan para los ciegos.

En Italia ha habido en Julio último un frio tan intenso, que ha obligado á las gentes á tomar la ropa de invierno.

El padre Secchi, del observatorio de Roma, atribuye esta rareza de la temperatura á las numerosas manchas que al presente se descubren en el sol.

Segun otro astrónomo, los desórdenes atmosféricos que ocurren ahora en Italia, se deben á la influencia del planeta Saturno, que está en su perigeo.

Los mismos fenómenos y por iguales causas, ocurrieron 407 años atrás, ó sea en 1462, en aquel año nevó el día 5 de Agosto: de aquí provino el erigir una iglesia á Nuestra Señora de las Nieves.

La Academia de Historia ha reanudado ya sus tareas. Muy pronto verificará tambien nuevamente sus sesiones la Academia de Jurisprudencia, para cuya inauguracion su digno presidente Sr. Alonso Martinez, ha concluido el discurso inaugural.

Las escuelas establecidas nuevamente para instruccion de los individuos del ejército, están produciendo excelentes resultados. El Regimiento de Zaragoza ha entregado al Sr. Córdova unas planas de escritura que revelan sus adelantos, y el de la Constitucion, que hace un mes tenia más de 500 soldados que no sabian leer dentro de poco no contará uno solo de ellos que no sepa leer y escribir.

Ojalá esto se imitase en todas partes.

El ateneo de Señoras, que durante el curso anterior estuvo en la escuela nacional de música, se ha establecido definitivamente en un magnífico y anchuroso local alquilado por la asociacion, donde empezarán las clases desde 1.º de Octubre. Las alumnas del curso anterior y las que están admitidas para el presente, pasarán á matricularse á la secretaría que estará abierta en el Ateneo, calle de Torija, núm. 14, cuarto bajo, todos los dias que faltan de mes, desde el día 15 de una á cuatro de la tarde.

SECCION EDITORIAL.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Muy señor mio y de todo mi respeto: Con esta misma fecha remito al que lo és de *La Libertad*, de Murcia, el adjunto comunicado en contestacion á un sueldo en el que se pide el establecimiento de una Universidad en aquella capital.

Por si tiene á bien darle cabida en las columnas de

su ilustrado periódico me atrevo á remitirselo quedando suyo siempre atento seguro servidor Q. B. S. M.

TOMÁS MUSEROS.

Sr. Director de *La Libertad*.

Muy respetable señor mio: En el núm. 16 de su ilustrado periódico, he leído un sueldo en el cual se excita á la excelentísima Diputacion para que imitando á Vitoria, Burgos y Oñate, establezca una Universidad para el próximo curso y dejen de separarse de sus familias por algunos años los jóvenes dedicados a las ciencias y á las letras, poniéndose así la instruccion al alcance de cuantos no tienen medios para seguir una carrera. Por último, termina sentidamente manifestando que ya es tiempo de que la enseñanza no sea patrimonio de pocos sino de todos.

Ya podrá V. figurarse cuánto ha de estimar que tal pensamiento se realice quien como yo viene consagrado á la instruccion pública desde el 55, ya en escuelas ya en especiales, Institutos, pero no dejaré por esto de permitirme algunas observaciones muy fundadas, atendidas las necesidades de esa capital y esa provincia.

Murcia, señor Director, es estrictamente agrícola como todos los pueblos que á ella pertenecen. Esta grande é importantísima industria ocupa á la casi totalidad de sus habitantes y produce la mayor y más variada riqueza.

La agricultura es un arte razonado, es una ciencia difícilísima, y los pueblos murcianos necesitan conocer ese arte y esa ciencia para esplotar mejor y obtener de su privilegiada tierra los cuantiosos tesoros que guarda en su seno.

Este es en mi concepto, señor Director, el centro de instruccion que hay que fundar muy pronto, para este curso. Una escuela que enseñe teórica y prácticamente á los hombres sencillos del campo lo que no saben; que enseñe á los cultivadores ricos, á los propietarios, á todos, en fin, que fundan su bienestar en ese olvidado ramo, base de todos los demás de nuestra desgraciada nacion.

La Universidad es y será siempre para unos pocos: la escuela agrícola es para todos.

Se citan, señor Director, las ciudades de Búrgos y Vitoria y la Villa de Oñate y desoñocen sin duda que aquellas poblaciones, no tan agrícolas como Murcia, cuentan sin embargo con establecimientos modelos de instruccion agraria, tienen completos algunos como los más en el extranjero. Las tres conozco porque las he visitado y bien merecen mi humilde recuerdo.

Murcia, en cambio, tiene un proyecto que algun dia veremos realizado, y que me prometo, señor Director, ser si puedo uno de los que á ello contribuyan.

Nada, pues, de Universidad para unos pocos mientras no cumplamos dignamente con la provincia toda. Y si esto se acepta, uno mis humildes fuerzas á las potentes de la prensa murciana honrándose mucho su más atento seguro servidor Q. B. S. M.

TOMÁS MUSEROS.

Lorca, 18 de Setiembre de 1869.

ANUNCIO.

COLEGIO DE SAN IGNACIO.

LEGANITOS 4.

Dirigido por los Sres. D. Santos de la Hoz, presbitero, licenciado en Filosofía y Letras y D. Valentin Moran, auxiliar de la seccion de Ciencias en el Instituto del Noviciado.

Se halla abierta la matricula para la primera y segunda enseñanza hasta el grado de Bachiller en Artes. Este colegio dispone del material necesario para la enseñanza. Se remiten reglamentos á quien los pida.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO.

- Sr. D. J. L. G.—Nava del Rey.—Queda renovada su suscripcion por un semestre.
- Sr. D. J. G.—Madroñera.—Queda renovada su suscripcion.
- Sr. D. L. J.—Traibuenca.—Recibido el importe de su suscripcion por nueve meses.
- Sr. D. J. C. y S.—Villa de Valderaduey.—Queda renovada su suscripcion por un semestre.
- Sr. D. G. G. y C.—Hinojosa del Duque.—Recibido la libranza.
- Sr. D. D. P.—Siquero.—Remitido el número que nos reclama.
- Sr. D. L. Ch.—Alicante.—Remitido los números: la causa es de la mala administracion de correos.
- Sr. D. P. T.—Madrid.—Queda renovada su suscripcion.
- Sr. D. P. J.—Id.—Id.
- Sr. D. J. J. B.—Hellin.—Remitido los números que nos pide.
- Sr. D. J. S. y E.—Madrid.—Queda renovada su suscripcion.
- Sr. D. F. S.—Id.—Id.
- Sr. D. P. C.—Vergara.—Recibido.
- Sr. D. T. M.—Lorca.—Recibido su artículo.
- Sr. D. M. E. de M.—Villanueva de la Fuente.—Se insertará.
- Sr. D. M. L. F.—Villa de Neda.—Id.
- Sr. D. T. P. L.—Oropesa.—Se hará lo que V. nos manifiesta.
- Sr. D. N. P. y B.—Navas de Bureba.—Queda renovada su suscripcion.
- Sr. D. J. G. L.—Peimbra.—Se insertará.
- Sr. D. J. F. S. M.—Albacete.—Id.
- Sr. D. J. A. P.—Tresp.—Queda suscrito ese Instituto.
- Sr. D. M. V. S.—Pirzancas.—Queda renovada su suscripcion.
- Sr. D. J. H. G. G.—Camargo.—Recibido los sellos.
- Sr. D. E. R. y G.—Marchamalo.—Queda renovada su suscripcion.

MADRID: 1869.

Imprenta de D. José Martin Alcántara,
Fuencarral, 81.